

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN



**Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto
predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2014**

Tesis para optar el título profesional de Licenciado en
Administración

Autores:

Peña Cruz, Wilmer

Valdiviezo Zapata, Jorge Antonio

Asesor

Cruz Cruz, Oscar Porfirio

Código ORCID 0000-0002-4478-8894

SULLANA - PERÚ

2014

1. Palabras clave

Tema	Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial
Especialidad	Administración
Líneas de Investigación	Código OCDE Gestión del talento humano 5. Ciencias Sociales 5.2 Economía y negocios Negocios y Management Cultura y clima organizacional

Keywords

Topic	Leadership, motivation
Specialty	Administration
Research line	OECD code Business and Management 5. Social Sciences 5.2 Economy and business Business and Management

2. Título

Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2014

3. Resumen

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2014. Para su desarrollo, se utilizó el tipo de estudio descriptivo de naturaleza cuantitativa y diseño no experimental transversal; así como, se trabajó con una población de 36946 contribuyentes y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana y una muestra probabilística de 100 contribuyentes; para la recopilación de la información se utilizó las técnicas de la encuesta y entrevista, como instrumento un cuestionario y una guía de entrevista. La información recopilada se registró y procesó utilizando el programa SPSS V19 y Excel, a partir de lo cual se presentan los resultados en cuadros y gráficos de barras, así como también se realizó la discusión respectiva.

Los resultados evidencian que la moral tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana están relacionadas. Así mismo, se evidencia que la información oportuna está relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana. Por otro lado, la ética no influye positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, debido a una percepción negativa y asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunando el hecho de no conocer el destino de los mismos. En conclusión, se evidencian que la Cultura tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

4. Abstract

This research was conducted in order to determine the incidence of tax culture in property tax collections in the Provincial Municipality of Sullana, 2014. For its development, the type of descriptive and quantitative study design was used no experimental cross; and, we worked with a population of 36946 taxpayers and employees of the Provincial Municipality of Sullana and a probability sample of 100 taxpayers; for information gathering techniques of survey and interview as an instrument a questionnaire and an interview guide was used. The information collected is recorded and processed using SPSS and Excel V19, from which the results in tables and bar graphs are presented as well as the respective discussion was also held.

The results show that tax morale and property tax collections in the Provincial Municipality of Sullana are related. Likewise, evidence that timely information is related to the collection of property tax in the Provincial Municipality of Sullana. On the other hand, ethics is not positively influences the collection of property taxes of the Provincial Municipality of Sullana, due to a negative perception associated with unethical use of resources generated by taxes collected, combining the fact of not knowing the destination thereof. In conclusion, we show that the tax culture is directly related to the collection of property taxes of the Provincial Municipality of Sullana.

5. Introducción

5.1. Antecedentes y fundamentación científica.

Antecedentes

Hernández et al (2011) en su estudio que realizaron sobre cultura tributaria y la planificación fiscal buscó analizar la incidencia entre las variables que trabajó en su tesis en una empresa de Venezuela, y llegaron a concluir que el recurso humano de la entidad posee una adecuada preparación al realizar la planificación fiscal, sin embargo, les falta otras herramientas que son necesarias como lo son los medios y recurso de tipo tecnológico, además del uso eficiente de la parte normativa así como aquellos conocimientos acerca de la influencia que tiene la cultura en cuanto a tributación hacia las demás áreas de la empresa, asimismo es necesaria que se actualice constantemente a los que son parte de este sistema que vienen a ser los contribuyentes, para que puedan hacer un buen manejo de los tributos y de esta manera hacer más fuertes los valores de la planificación fiscal que existe dentro de la compañía.

Por otro lado, Silva (2011) presentó su investigación sobre la variable cultura en tributación y la otra variable liquidación del impuesto a la renta del personal que labora en una universidad ecuatoriana, para lograr conocer la influencia entre ambas variables, se encontró que no hay casi cultura sobre tributación lo que hace que los empleados no lleguen a cumplir con lo que dispone y exige el ente fiscal del país; además aquellos factores que tienen mayor influencia son la no presentación de los formatos de sus gastos en general a pesar de que la empresa realiza las retenciones de manera mensual, a lo que se suma el poco interés de recoger en la empresa el formulario que demuestra las retenciones por sus ingresos, además de que presentan los trabajadores dificultad en rellenar el formulario de sus gastos individuales, a su vez los empleados señalaron que

no les han dado capacitación con respecto a el llenado del formulario, por último se manifestó por parte de los servidores públicos que se necesita una guía instructiva que ayude a mejorar la cultura en tributación.

Asimismo, Chicas (2011) en su trabajo investigativo sobre la cultura de tributación en Guatemala, encontró que hay una cultura de tributación equivocada o casi inexistente, por lo tanto, trae consigo que no se realice un oportuno pago de los impuestos que le corresponde pagar, además está la poca capacitación o difícil acceso a ella llevando a que no se tribute mucho más en aquellas zonas rurales, asimismo no existe una relación directa entre la cultura de tributación y la recaudación; por lo que se propone implementar una unidad móvil que permita transmitir la cultura de tributación y contribuya acrecentar el recaudo en beneficio del estado y de toda la sociedad con la inversión en el gasto público.

Castillo et. al. (2005) en su investigación plantearon la posibilidad de invertir en una entidad de consultoría en tributación fundamentando su propuesta en los estudios que realizó CONFIEP donde se encontró que la consultoría en materia de tributación es una de las especialidades de mayor demanda en nuestro país, por parte de los empresarios peruanos, esto se debe al desconocimiento o mala interpretación que se realiza de las normas para tributar a lo que se suma la carencia de cultura tributaria por la ausencia de información y de medios que permitan capacitar a los interesados. Esta situación genera que las empresas y demás personas que requieren tributar, realicen cálculos erróneos de los impuestos que les corresponde pagar y también no lleguen a aprovechar los beneficios en materia de tributación, lo que conlleva a la compañía un rendimiento económico menor, se ha encontrado que en su mayor parte las auditorías tributarias que realiza el ente fiscal SUNAT a las distintas empresas se realiza por reparos tributarios debido a la equivocada interpretación o al poco

conocimientos de la normatividad tributaria, así como una mala implementación de control interno en las empresas. Cabe mencionar que en la última década han ocurrido cambios bastante significativos en cuanto a la estructura tributaria.

Por cuanto **Salas** (2012) en su trabajo de tesis sobre la mejora en la recaudación del impuesto predial en Satipo, se implementó el sistema SIAF-Rentas-GL después de ello se logró mejorar la recaudación y disminuir el nivel de morosidad, asimismo se realizó una administración mucho mas adecuada, al igual que el procesamiento de datos, lo que hace que las notificaciones sean entregadas con tiempo en sus domicilios y los contribuyentes acudan al municipio para cancelar su autovaluo o para que actualicen sus datos, logrando así llegar a incrementar de manera significativa las recaudaciones además de que ha mejorado el servicio a los usuarios así como la confianza y veracidad de la información proporcionada a los mismos.

Citando a **Quispe** (2011) quien estudió la influencia entre la política tributaria y la cultura en tributación de los mercantes de la ciudad de Tacna, concluyó que la primera variable tuvo poca influencia con la segunda, esto debido a que las políticas en tributación no son adecuadas, además de las pocas medidas que existen para hacer frente a la evasión del pago de los impuestos y de un defectuoso programa de formación en tributación; asimismo los comerciantes manifiestan no estar de acuerdo con las políticas de tributación por que consideran que no están acordes a la economía de nuestro país, basadas en el aumento de los impuestos y al agresivo ataque al sector que se encuentra formal; adicionalmente, existe una influencia poco adecuada entre la evaluación del control de la evasión en tributación con la cultura que tienen los comerciantes de Tacna esto por ser considerado injusto y complejo este sistema tributario, además de lo corrupto que son las autoridades y la precaria

atención en los servicios que se prestan; finalmente hay poca influencia entre los programas de formación en tributación y la cultura tributaria de los entes en estudio, debido a que el ente fiscal no forma ni fomenta la cultura en tributación en los comerciantes siendo los más afectados.

Fundamentación científica

Ley de tributación municipal

En el marco de la Ley de tributación municipal el D.L. 776, regula la racionalización del sistema de tributación a nivel municipal, con el propósito de que se simplifique la gestión de los tributos concernientes a los gobiernos locales y se logre optimizar su recaudo.

Los gobiernos locales recaudan ingresos por tributos de lo siguiente: impuestos de tipo municipal, tasas y contribuciones determinados por los consejos municipales, impuestos nacionales establecidos a favor de los municipios y aquellos tributos de fondos municipales.

En este decreto se contempla que los municipios pueden realizar convenios con algunas entidades financieras para el cobro de sus tributos.

D.S. que aprueba el TUO del código tributario. D.S. 133-2013-EF.

Esta normativa regula las relaciones de tipo jurídico que se generan por los tributos. Los tributos comprenden a los impuestos (aquel tributo que no genera contrapartida directa entre el contribuyente y el Estado), la contribución (tributo que genera beneficios a través de las obras públicas) y las tasas (tributo que genera prestación efectiva por parte del Estado a través de un servicio público particular en el contribuyente, entre las tasas están los arbitrios, derechos y licencias).

El sistema tributario

Definición.

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) es el conjunto de la normatividad legal que reglamentan el aspecto tributario.

Los servicios públicos que brinda el Estado provienen de recursos que son recaudados a través del pago de los tributos de los contribuyentes. De esta forma, las acciones económicas que realizan los ciudadanos para generar ingresos, para poder obtener su patrimonio o para poder consumir, son factibles por la existencia de los servicios públicos, dependencias tanto públicas como privadas además de normatividad para la regulación de la actividad de tipo social y económica.

Tributos

Definición

De acuerdo a Charry (2013) lo define como el pago que se realiza en dinero, y que está establecido de forma legal, y que se otorga al Estado para que se cubra los gastos que genera para cumplir sus fines, se exige su pago de manera coactiva cuando se incumple su cancelación.

Los tributos son creados por ley, son pagados sólo por dinero, es de carácter obligatorio, debe ser utilizado para que el Estado pueda cumplir sus funciones y el Estado lo puede cobrar de manera coactiva cuando el ciudadano no cumple con pagarlo.

Funciones

Los tributos cumplen las siguientes funciones:

Función fiscal. – se busca con los tributos para aumentar los ingresos del estado para que pueda costear los gastos públicos del presupuesto público de manera anual.

Función económica. – por medio de los tributos se trata de orientar a la economía en un determinado sentido.

Función social. – los tributos permiten sostener las cargas públicas, retornando de esta manera el dinero que aportan los contribuyentes a través de las obras, servicios y programas en beneficio de la sociedad.

Tributos que recaudan los municipios

Las municipalidades a nivel distrital cobran los tributos que se mencionan a continuación:

El impuesto predial. - aquel impuesto que se paga anualmente y grava la valorización de las posesiones urbanas y rústicas.

El impuesto de Alcabala. – es el impuesto que grava la transferencia o venta de las propiedades urbanas o rústicas, ya sea a título oneroso o gratis.

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. – este tipo de impuesto se paga en la entrada para presenciar o participar de eventos de espectáculos realizados en locales cerrados.

El impuesto a los juegos como rifas, bingos, similares. – se paga de manera mensual por la realización de actividades de juego y en la obtención de premios obtenidos en juegos de azar.

Las municipalidades a nivel provincial cobran los tributos siguientes.

El impuesto a las apuestas. – es un impuesto que se paga de manera mensual por los ingresos generados de empresas que organizan eventos caballares o similares y se realizan apuestas, no se incluyen los casinos.

El impuesto al patrimonio vehicular. - es el impuesto que se paga de forma anual por la propiedad de un vehículo cuya antigüedad no sea superior a tres años.

La Cultura tributaria

Definición

Teniendo en cuenta lo que señalan Choy y Choy (2010) la define como la noción o conocimiento que tiene los ciudadanos en relación al sistema de tributación y las funciones que realiza.

Por otro lado, Chero (2012) la conceptualiza como el conjunto de rasgos característicos de valores, actitudes, conductas de los miembros de una sociedad, relacionados a cumplir con sus derechos y deberes en cuestión tributaria.

Conforme a Armas y Colmenares (2009) hacen mención sobre la cultura tributaria como aquel conjunto de sapiencias, apreciaciones, modos de actuar en función a los tributos, además del nivel de lo que se cree en relación a los deberes y derechos que proceden para los sujetos tanto activo como pasivo de esa relación.

Finalmente Mires (2006) la refiere como el conjunto de saberes, apreciaciones y actitudes de un específico grupo social.

Cultura tributaria como expresión de la conducta social

Los elementos que representan a la cultura tributaria son los valores, símbolos, tecnología, sanciones y normas legales.

En lo que respecta a los **valores**, expresa Martínez (2012) que son modelos que encaminan la forma de ser o de proceder por parte de las personas en una comunidad. Por otro lado, Obermesiter (2012) señala que los valores que se consideran de mayor importancia para cambiar y generar una nueva cultura en tributación están: el pacto social a través del que las entidades de un país corresponde caminar en una misma dirección, la sociedad como proyecto, dinámica por la cual se desarrollan las acciones, la información – conocimiento y la participación en el desarrollo tanto político, humano y por último tributario de un país.

En cuanto a las **normas legales**, Armas (2010) sostiene que son la reglas sobre lo que las personas deben hacer y lo que no se debe hacer en una sociedad; al incurrir en el incumplimiento de las normas se da la sanción a través de una multa o sanción. Asimismo, Armas y Soto (2012) las definen como aquellas disposiciones que están en los textos de tipo legal que de forma general asignan deberes y conceden ciertos derechos con el propósito de regular el actuar de las personas en una comunidad. Se otorga la sanción cuando se incumpla con las normas en materia jurídica que se encuentran determinadas en la sociedad, lo que ocasiona al que las incumple una multa o pena.

En cuanto a los **símbolos**, se tiene a Armas (2010) que le da la definición como algo que posibilita recordar un significado, simbolizar las creencias de tipo cultural, así como los valores y las normas. Descrito de otra forma, Armas y Soto (2012) mencionan que se hace referencia a un signo o figura que recuerde la tributación puesto que simboliza pictografías que dan un propio significado.

En el aspecto de la tecnología, menciona Armas (2010) que corresponde a los conocimientos de tipo práctico y a los equipos que permiten optimizar la efectividad del trabajo de las personas. Asimismo, Armas y Soto (2012)

destacan que los avances tecnológicos en temas de tributación son significativos para los contribuyentes porque facilitan de este modo los tramites que tienen que realizar en la página web.

Acerca de la ética, señala Vieira (2012) la conceptualiza como un individuo o una comunidad actúa en el transcurso de la vida, esto es, al comportamiento en la práctica. Asimismo, Bernaldes (2012) menciona que aspectos como la libertad, inteligencia y la vocación hacia la justicia, la razón y el deseo de crear organizaciones de tipo social ordenadas y mas seguras que contemplen la protección a la vida, son aspectos del campo ético de las personas. Por otro lado, Armas y Soto (2012) la señalan como el conjunto de valores que llegan a identificar y personalizar encaminando el actuar de las personas en una sociedad.

Relevancia de la cultura en tributación

De acuerdo a Chero (2012) es de importancia que todos los contribuyentes tengan una cultura fuerte en materia de tributación de manera que podrán entender que los impuestos o tributos son dinero que el estado, como ente administrador, debe recaudar para ser invertidos en los servicios públicos. Una cultura débil, en materia de tributación conlleva a que se evada el pago de los impuestos generando retraso en el país.

Por otro lado, León (2010) señala que la relevancia de la cultura en tributación radica en que cada individuo admita el lugar que le toca en la sociedad y debe comportarse de manera solidaria con el resto de la comunidad. En otras palabras, la importancia reside en el apoyo que debe haber entre ambas partes: la población y el estado para alcanzar el bien común.

Elementos de la cultura en tributación

Conforme a Chero (2012) hay tres componentes para la cultura en tributación; siendo considerados a la ciudadanía; un personal de autoridad de índole político responsable; y el aspecto legal, donde los habitantes deben cumplir las leyes y se rijan en función a ellas para evitar recibir sanciones por su incumplimiento.

Aspectos que actúan para que se cumpla en materia tributaria de forma voluntario

Según Charry (2013) considera que para cumplir en materia tributaria no solamente se toma en cuenta el aspecto económico, sino que interceden algunos aspectos que no están relacionados con la racionalidad de tipo económico, siendo estos: la conciencia en tributación, el conocer las normas y procesos a seguir, así como la oferta de aquellos servicios de atención.

Por tanto, el cumplir en materia fiscal es producto de las condiciones siguientes: Primero, la disponibilidad a realizar la contribución es decir el querer contribuir, es un aspecto que está determinado, por una parte, por la coacción de la normativa y así evitar las penalidades, y por otra parte está la conciencia en tributación del individuo que es lo que determina la voluntad de realizar el pago y que es parte del proceso de tributación.

Segundo, la posibilidad de realizar la contribución, esto es conocer y poder cumplir con el pago. Esta condición está relacionada con poseer la información sobre normas, reglas y procesos de tributación, además de poder acceder con facilidad a los servicios de gestión tributaria.

Estos aspectos son importantes, pero van a funcionar a medida que se trabaje la conciencia en tributación de las personas y se den las facilidades para acceder de manera rápida a la información y que el proceso sea de calidad.

Componentes que afectan el desarrollo de la cultura en tributación

Conforma a Hernández (1998) menciona algunos elementos que afectan el progreso de la cultura en tributación, siendo los siguientes:

- La carencia de una buena y efectiva política en tributación
- La fiscalización por parte del estado como un aspecto apremiante
- El dúo funcional recaudación – sanción de la gestión en tributación, debiendo ser un trinomio que incluya el rol de orientador.
- La desventaja del proceder ético acerca de la comprensión técnica tributaria.
- La carencia de relación entre el aspecto jurídico y tributario a través del Estado

Conciencia tributaria

Según Choy y Choy (2010) corresponde a la voluntad que muestra el ciudadano para cumplir con las obligaciones en materia tributaria, puesto que concibe que eso beneficiará a la comunidad y sociedad en general.

Conforme a Charry (2013) la refiere como las actitudes y creencias de los individuos que generan que se de la voluntad de cumplir por parte de las personas, además la considera como parte del sentido común que ls individuos utilizan para actuar frente a la posición de tributar.

Conforme a Charry (2013) señala que la conciencia tributaria coincide con la conciencia social y toma en cuenta dos dimensiones:

Proceso. – se refiere a la manera como se va formando la conciencia en tributación en los individuos, esto es lo que se llama el formar la conciencia en tributación donde asisten diferentes acciones que trata de justificar el actuar de las personas en materia tributaria.

Contenido. – se refiere al aspecto informático que apoya al comportamiento de los ciudadanos para que tributen, además del aspecto normativo.

Como consecuencia del proceso de formación en lo referente a la conciencia en tributación traslada a que el individuo asuma dos enfoques: el de permitir el contrabando y la evasión en tributación y otro enfoque el de no permitir por ningún motivo el contrabando y la evasión en tributación

Moral tributaria

Hablar de moral en tributación se refiere a la normatividad que va a determinar el actuar adecuado de las personas en relación a lo que se debe cumplir con el Estado, las normas contemplan todos los deberes que implica a los que contribuyen en función a las normas y leyes que son parte de la legislación en política fiscal.

Conforme a CIAT (2011) la define como el pacto de comprometerse o ajustarse a un buen actuar en temas tributarios dados por la administración en tributación así como también por parte del contribuyente, además de los principios y fundamentación ética que están presentes en la parte normativa y la puesta en práctica de los regímenes fiscales.

5.2. Justificación

El estudio realizado tiene justificación teórica porque aporta conocimientos sobre la cultura en tributación y de la recaudación tributaria, asimismo proporciona los resultados encontrados para que se puedan diseñar estrategias de mejora en las variables estudiadas lo que beneficia a la institución y a los usuarios, esto gracias a que se está brindando información autentica.

La presente investigación tiene aplicación práctica porque las sugerencias derivadas del estudio podrán ser aplicadas en la Municipalidad Provincial de Sullana, así mismo se busca tomar en cuenta estrategias que permitan aumentar la recaudación para poder cumplir con los servicios primordiales que le corresponde.

Así mismo. la investigación tiene relevancia social porque los resultados y recomendaciones del presente estudio redundará en beneficio de la Municipalidad Provincial de Sullana y en consecuencia en beneficio de la comunidad en general expresado en obras públicas.

5.3. Problema

¿De qué manera la Cultura Tributaria se relaciona en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sullana?

5.4. Conceptuación y operacionalización de las variables

5.4.1. Conceptuación

Cultura

Conforme a Tylor (1871) considera que la cultura es un conjunto que comprende los conocimientos, así como las creencias. Además, se suma el arte, los valores, los derechos, así como las costumbres, algunos hábitos adquiridos por las personas acerca de los integrantes de la comunidad.

Recaudación Tributaria

Chero (2012) menciona que son las actividades que se realizan para recolectar y controlar los tributos como impuestos y tasas de un país.

5.4.2. Operacionalización de Variables

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
CULTURA TRIBUTARIA	Moral tributaria	Gestión de desempeño Contribuyentes Puntualidad de pago
	Información oportuna	Grupo de trabajo Personal idóneo Capacitación de personal
	Ética	Liderazgo y compromiso Marco legal Equidad Códigos de conducta
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Cumplimiento de metas	Mecanismo que garanticen el pago oportuno
	Voluntad de pago	Incentivar la conciencia tributaria en el contribuyente
	Padrón de contribuyentes actualizados	Actualizado y validado

5.5. Hipótesis

H1: La cultura en tributación influye directamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

H0: La cultura en tributación no influye directamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

5.6. Objetivos

5.6.1. Objetivo general

Determinar el nivel de incidencia de la cultura en tributación en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana.

5.6.2. Objetivos específicos

1. Determinar la moral tributaria y la relación con la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana.
2. Identificar la relación entre la información oportuna y la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana.
3. Establecer y caracterizar la ética y la relación con la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana.

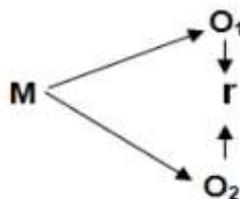
6. Metodología

6.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo

La investigación de acuerdo con Sánchez (2001); fue de tipo descriptiva ya que se describió los factores relevantes de la cultura tributaria, asimismo fue correlacional ya que se determinó el nivel de incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Investigación de tipo no experimental puesto que no hubo manipulación de los datos que se recogieron; asimismo transversal dado que se dio en un único momento; para luego ser analizados e interpretados.



Donde:

M = Muestra

O1 V1: Cultura tributaria

O2 = V2: Recaudación del impuesto predial

R = Correlación entre dichas variables.

6.2. Población – Muestra

Población

La población de este estudio estuvo conformada por 36,946 contribuyentes del municipio.

Muestra

La muestra fue de 100 contribuyentes, considerando un nivel de confiabilidad

de 90%, un error muestral de $e= 8.2\%$, una población de $N= 36946$ participantes en la provincia de Sullana; y una probabilidad para poblaciones de distribución desconocida de $p=q=0.5$.

La muestra se determinó mediante la fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

La muestra estimada fue:

$$n = \frac{36946 * 1.645^2 * 0.5 * 0.5}{0.082^2 * (36946 - 1) + 1.645^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 100 \text{ encuestas}$$

6.3. Técnicas e instrumentos de investigación:

- a) Técnica: La Encuesta, la cual se aplicó a los contribuyentes del impuesto.
- b) Instrumento: El cuestionario sobre cultura tributaria, aplicada a 100 contribuyentes de la Municipalidad de Sullana.

6.4. Procesamiento y análisis de la información

Se realizó el siguiente procedimiento:

Se ordenaron y tabularon los resultados obtenidos del instrumento que fue aplicado a los usuarios externos del municipio de Sullana.

Se calculó las frecuencias y porcentajes de los puntajes obtenidos, de la encuesta, y luego se graficó e interpretó los resultados obtenidos.

7. Resultados

Resultados relacionados a la moral tributaria y la relación con la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana

Tabla 1

Gestión de desempeño que realizan los funcionarios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Buena	36	36.00
02	Regular	44	44.00
03	Mala	20	20.00
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 1, apreciamos que en un 44%, considera de manera regular, la gestión que realizan los funcionarios de Administración Tributaria del municipio de Sullana, el 36%, de manera buena y el 20% lo considera mala, del mismo modo no se consideraron la opciones Si y No por no ser concordante con la pregunta.

Tabla 2

Pago del impuesto predial beneficia al desarrollo de la provincia de Sullana

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	68	68%
02	No	32	32%
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 2, apreciamos que el promedio es de 68% de contribuyentes, considera que el pago de impuesto predial sí beneficia el desarrollo de la provincia y el 32%, considera lo contrario.

Tabla 3

Pago del impuesto predial en las fechas de vencimiento

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	46	46%
02	No	54	54%
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014

Elaboración propia

En la tabla 3, apreciamos que el 46% de contribuyentes si paga en la fecha de vencimiento el impuesto predial y el 54% no.

Tabla 4

De acuerdo con los beneficios otorgados por la Municipalidad Provincial de Sullana a los contribuyentes por el pago de sus impuestos

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	72	72%
02	No	28	28%
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014

Elaboración propia

En la tabla 4, apreciamos que el 72% de contribuyentes si está de acuerdo con los beneficios otorgados por el municipio de Sullana y el 28%, no está de acuerdo.

Tabla 5

La Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con personal idóneo para el desempeño de sus funciones

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	62	62%
02	No	38	38%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 5, apreciamos que el 62% considera usted que el municipio de Sullana si cuenta con personal idóneo para el desempeño de sus funciones y el 38%, considera lo contrario.

Tabla 6

De acuerdo con la información recibida por el grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	66	66%
02	No	34	34%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 6, apreciamos que el 66% si está de acuerdo con la información recibida por el grupo de trabajo del municipio de Sullana y el 34% no está de acuerdo.

Resultados relacionados a Identificar la relación entre la información oportuna y la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana.

Tabla 7

La Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con mecanismos que garantiza el pago oportuno de los contribuyentes

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	54	54%
02	No	46	46%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 7, apreciamos que el 54% considera que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con mecanismos que garantiza el pago oportuno de los contribuyentes y el 46% no.

Tabla 8

De acuerdo con los incentivos que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	66	66%
02	No	34	34%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 8, apreciamos que el 66% de la población, está de acuerdo con los incentivos que brinda el municipio de Sullana a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial y el 34% no está de acuerdo.

Tabla 9

La Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	34	34%
02	No	66	66%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 9, apreciamos que el 34% de la población, considera que el municipio de Sullana cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes y el 66% no.

Tabla 10

Los contribuyentes luego de ser informados, asuman su compromiso de pago

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	32	32%
02	No	68	68%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 10, apreciamos que el 32% de contribuyentes luego de ser informados, asumen su compromiso de pago y el 68%, no asumen el compromiso de pago.

Resultados relacionados a Establecer y caracterizar la ética y la relación con la recaudación del impuesto predial en el municipio de Sullana

Tabla 11

Los funcionarios de Administración Tributaria, tienen la capacidad de liderazgo y se encuentran comprometidos para aplicar estrategias que conlleven a realizar un modelo de gestión municipal

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	54	54%
02	No	46	46%
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014

Elaboración propia

En la tabla 11, apreciamos que el 54% de contribuyentes, consideran que los funcionarios de Administración Tributaria, tienen la capacidad de liderazgo y se encuentran comprometidos para aplicar estrategias que conlleven a realizar un modelo de gestión municipal y el 46% no.

Tabla 12

Los contribuyentes tienen conocimiento del marco legal sobre el impuesto predial

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	46	46%
02	No	54	54%
	Total	100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014

Elaboración propia

En la tabla 12, apreciamos que el 46% de la población, considera que los contribuyentes tienen conocimiento del marco legal sobre el impuesto predial y el 54%, consideran que no tienen conocimiento.

Tabla 13

La Municipalidad Provincial de Sullana ejerce el derecho de equidad a todos los contribuyentes

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	38	38%
02	No	62	62%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 13, apreciamos que el 38%, de la población considera que el municipio de Sullana ejerce el derecho de equidad a todos los contribuyentes y el 62%, considera lo contrario.

Tabla 14

Los contribuyentes demuestran códigos de conducta cuando se acercan a la Municipalidad Provincial de Sullana

N°	Alternativas	Cantidad	%
01	Sí	46	46%
02	No	54	54%
Total		100	100

Fuente: Procesamiento de encuestas noviembre 2014
Elaboración propia

En la tabla 14, apreciamos que 54% de la población demuestra códigos de conducta cuando se acercan a la Municipalidad Provincial de Sullana.

Resultados de la entrevista a los trabajadores de la Gerencia de Rentas

Tabla 15

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p style="text-align: center;">Gerente y Sub Gerente de Administración Tributaria.</p> <p>¿Qué acciones estratégicas se tomaría para aumentar la recaudación del Impuesto Predial?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar Incentivos para el cumplimiento. • Campañas Tributarias consistentes en charlas informativas e ilustrativas, directas y personalizadas a los contribuyentes. • Publicidad Radial de las promociones y vencimiento del impuesto predial. • Fortalecimiento de la Fiscalización Tributaria. • Capacitación permanente al personal en la atención y orientación al contribuyente. • Implementación de un módulo integrado de deudas para facilitar la información al contribuyente. <p>Las acciones son diversas y complementarias; sin embargo lo que más está relacionado directamente con los contribuyentes son los incentivos para el cumplimiento de los tributos, así como las acciones que permitan tener información como charlas informativas y publicidad radial.</p>
<p style="text-align: center;">Gerente y Sub Gerente de Administración Tributaria.</p> <p>¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la atención, orientación y pago del tributo del Impuesto Predial?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud del Sistema. • No se actualizan algunos pagos realizados por los contribuyentes. • En la base de datos de Administración Tributaria no se actualizan de manera adecuada las características de los predios fiscalizados. <p>La actualización de los datos conlleva a tener información desactualizada y en consecuencia los funcionarios de la Municipalidad no cuentan con la información adecuada para la toma de daciones; así como genera malestar en los contribuyentes.</p>

<p style="text-align: center;">Notificadores.</p> <p>¿Qué dificultades se presentan en la notificación efectiva a los contribuyentes, respecto a las deudas del Impuesto Predial?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Duplicidad en la base de datos del sistema. • Existe duplicidad de contribuyentes en un mismo lote. • Existen varios predios que no se encuentran con dirección domiciliaria. • Predios de una misma calle que se declaran o se aprecian con diferente tipo de vía. Ejemplo: Calle San Martín con Av. San Martín. <p>Las dificultades que se presentan en la notificaciones están relacionadas con las deficiencias de la base de datos como existencia de duplicidad de datos en el sistema , duplicidad de contribuyentes en un mismo lote, consignación de datos equivocados, Etc.</p>
<p style="text-align: center;">A Todos los Trabajadores.</p> <p>¿Qué sanciones existen por no declarar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Multas. • Son registrados en INFOCORP. • Intereses Moratorios por no cumplir con el pago y fecha del mismo. • Procesos Administrativos. <p>Las sanciones que tienen los contribuyentes por no declarar entre los más importante, tenemos las multas, así como el registro del contribuyente en INFOCORP; estas sanciones resultan disuasivas para el contribuyente porque lo afectan directamente.</p>

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana.
Elaboración: Elaboración Propia.

8. Análisis y discusión

La gestión que realizan los funcionarios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana, el 44% lo considera regular el 36%, de manera buena y el 20% lo considera mala. Esto demuestra la deficiencia de planeamiento estratégico por parte de los funcionarios. **Castillo, Huallparimachi y Alcántara (2005)** Consultoría Tributaria. Pontificia Universidad Católica del Perú, manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio realizado por la CONFIEP, la Consultoría Tributaria, es la especialidad de consultoría de mayor demanda en el Perú; determinándose que del 92% de los empresarios encuestados respondieron a favor de dicha elección; la mayoría de las empresas desconocen o realizan una interpretación errónea de las normas tributarias.

En la tabla 2, apreciamos que el promedio es de 68% de contribuyentes, considera que el pago de impuesto predial sí beneficia el desarrollo de la provincia y el 32%, considera lo contrario. Se ha podido comprobar que no existe una conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de la provincia de Sullana en el pago del impuesto predial. **Quispe (2011)** quien estudió la influencia entre la política tributaria y la cultura en tributación de los mercantes de la ciudad de Tacna, concluyó que la primera variable tuvo poca influencia con la segunda, esto debido a que las políticas en tributación no son adecuadas, además de las pocas medidas que existen para hacer frente a la evasión del pago de los impuestos y de un defectuoso programa de formación en tributación; asimismo los comerciantes manifiestan no estar de acuerdo con las políticas de tributación porque consideran que no están acordes a la economía de nuestro país, basadas en el aumento de los impuestos y al agresivo ataque al sector que se encuentra formal.

En la tabla 3, apreciamos que el 46% de contribuyentes si paga en la fecha de vencimiento el impuesto predial y el 54% no. Se observa que existe un

porcentaje significativo en el incumplimiento del pago oportuno del impuesto predial. Salas (2012)) en su trabajo de tesis sobre la mejora en la recaudación del impuesto predial en Satipo, se implementó el sistema SIAF-Rentas-GL después de ello se logró mejorar la recaudación y disminuir el nivel de morosidad, asimismo se realizó una administración mucho mas adecuada, al igual que el procesamiento de datos, lo que hace que las notificaciones sean entregadas con tiempo en sus domicilios y los contribuyentes acudan al municipio para cancelar su autovaluo o para que actualicen sus datos, logrando así llegar a incrementar de manera significativa las recaudaciones además de que ha mejorado el servicio a los usuarios así como la confianza y veracidad de la información proporcionada a los mismos.

En la tabla 4, apreciamos que el 72% de contribuyentes si está de acuerdo con los beneficios otorgados por la Municipalidad Provincial de Sullana y el 28%, no está de acuerdo. De la información presentada, se desprende que el nivel de beneficios otorgados por la Municipalidad Provincial de Sullana a los contribuyentes es eficiente. Sin embargo, existe un porcentaje considerable que no está de acuerdo, lo cual genera una oportunidad para trabajar más en ello. Por lo que, debemos empezar por identificar sus necesidades para en base a ellas, motivarlos. Para Chero (2012) señala que es de importancia que todos los contribuyentes tengan una cultura fuerte en materia de tributación de manera que podrán entender que los impuestos o tributos son dinero que el estado, como ente administrador, debe recaudar para ser invertidos en los servicios públicos. Una cultura débil, en materia de tributación conlleva a que se evada el pago de los impuestos generando retraso en el país.

En la tabla 5, apreciamos que el 62% considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana si cuenta con personal idóneo para el desempeño de sus funciones y el 38%, considera lo contrario. Podemos observar que la percepción del personal de la Municipalidad Provincial de Sullana tiene un porcentaje considerable, el cual es reconocido. Sin embargo, existe un

porcentaje que la describe como deficiente, lo cual nos genera una oportunidad para trabajar en ella, motivándolos respecto al cumplimiento de metas y de esta manera perciban de manera positiva los mecanismos de gestión realizados por la dirección. Silva (2011) encontró que no hay casi cultura sobre tributación lo que hace que los empleados no lleguen a cumplir con lo que dispone y exige el ente fiscal del país; además aquellos factores que tienen mayor influencia son la no presentación de los formatos de sus gastos en general a pesar de que la empresa realiza las retenciones de manera mensual, a lo que se suma el poco interés de recoger en la empresa el formulario que demuestra las retenciones por sus ingresos, además de que presentan los trabajadores dificultad en rellenar el formulario de sus gastos individuales, a su vez los empleados señalaron que no les han dado capacitación con respecto a el llenado del formulario, por último se manifestó por parte de los servidores públicos que se necesita una guía instructiva que ayude a mejorar la cultura en tributación.

En la tabla 6, apreciamos que el 66% si está de acuerdo con la información recibida por el grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana y el 34% no está de acuerdo. Notándose de esta manera la experiencia del equipo de trabajo, sabiendo llegar al contribuyente y a su vez el margen que se encuentra en desacuerdo, ayuda a que el personal no solamente se base en experiencia sino que también adquiera capacitaciones y estudios.

En la tabla 7, apreciamos que el 54% considera que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con mecanismos que garantiza el pago oportuno de los contribuyentes y el 46%. De la información presentada, observamos que existe un porcentaje considerable en el que la población considera que la Municipalidad Provincial de Sullana no cuenta con mecanismos que garanticen el pago oportuno de impuestos, lo que permite, crear medidas correctivas para mejorar los procesos y lograr la efectividad tan deseada por la gestión tributaria.

En la tabla 8, apreciamos que el 66% de la población, está de acuerdo con los incentivos que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial y el 34% no está de acuerdo. De la información presentada, observamos que un porcentaje considerable de la población, no está de acuerdo con los incentivos que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana, lo cual nos permite realizar un proceso evaluativo de las falencias cometidas por la administración, con la finalidad de corregirlos y aprender de ellos, para superarlos. Según Charry (2013) en la literatura, la conciencia tributaria la refiere como las actitudes y creencias de los individuos que generan que se dé la voluntad de cumplir por parte de las personas, además la considera como parte del sentido común que los individuos utilizan para actuar frente a la posición de tributar.

En la tabla 9, apreciamos que el 34% de la población, considera que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes y el 66% no. Con respecto a la información presentada, podemos observar que existe un porcentaje considerable de la población que considera que la Municipalidad Provincial de Sullana, no cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes, lo cual nos permite plantear un proceso de reingeniería con personal capacitado que permita brindar la información a los usuarios en el momento oportuno, esto garantizará su integridad y confidencialidad

En la tabla 10, apreciamos que el 32% de contribuyentes luego de ser informados, asumen su compromiso de pago y el 68%, no asumen el compromiso de pago. De los resultados obtenidos, observamos en un elevado porcentaje, que los contribuyentes luego de ser informados no asumen el compromiso de pago, lo cual refleja un porcentaje significativo de morosidad por parte de los contribuyentes. Para Charry (2013) considera que para cumplir en materia tributaria no solamente se toma en cuenta el aspecto económico, sino que interceden algunos aspectos que no están relacionados con la

racionalidad de tipo económico, siendo estos: la conciencia en tributación, el conocer las normas y procesos a seguir, así como la oferta de aquellos servicios de atención.

En la tabla 11, apreciamos que el 54% de contribuyentes, consideran que los funcionarios de Administración Tributaria, tienen la capacidad de liderazgo y se encuentran comprometidos para aplicar estrategias que conlleven a realizar un modelo de gestión municipal y el 46% no. De la información presentada observamos que la percepción del personal de Administración Tributaria, es reconocida, sin embargo existe un porcentaje elevado que los describe como deficientes, lo cual genera una oportunidad para trabajar en ella, para lo cual debemos identificar sus necesidades para en base a ellas, motivarlos respecto al cumplimiento de metas y de esta manera perciban de forma positiva los mecanismos de gestión realizados por la dirección. Según Hernández (1998) los factores que limitan el desarrollo de la Cultura Tributaria: La conducta indecorosa de los funcionarios de la administración tributaria trae como consecuencia la resistencia o la contumacia de los contribuyentes a pagarlos tributos, ocasionando un sin fin de componendas entre el funcionario y el contribuyente, quienes de común acuerdo se reparten el botín fiscal, dejando ilusoria la finalidad recaudadora del Estado, puesto que el único que deja de percibir el inmerso es el Fisco, este hecho es a todas luces inmoral; y es la antítesis de la cultura tributaria.

En la tabla 12, apreciamos que el 46% de la población, considera que los contribuyentes tienen conocimiento del marco legal sobre el impuesto predial y el 54%, consideran que no tienen conocimiento. De la información recibida, observamos que un porcentaje elevado de la población, desconoce el marco legal del impuesto predial. Hernández, Tineo y Yañez (2011). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa “Inversiones Vadami, C.A. Universidad de Oriente. Carúpano, Venezuela. El objetivo principal de esta investigación fue Analizar la Cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A. Se

concluyó que el personal cuenta con la preparación adecuada para realizar la planificación fiscal, pero carece de otras herramientas indispensables como: medios y recursos tecnológicos, manejo eficiente de las normativas y conocimiento de la incidencia que ejerce la cultura tributaria en las demás áreas empresariales.

En la tabla 13, apreciamos que el 38%, de la población considera que la Municipalidad Provincial de Sullana ejerce el derecho de equidad a todos los contribuyentes y el 62%, considera lo contrario., lo cual refleja que no existe una forma justa de aplicar el derecho. Hernández, Tineo y Yáñez (2011). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa “Inversiones Vadami, C.A., la actualización constante de los contribuyentes, en el manejo de los tributos, sería un gran incentivo para resaltar la incidencia de la cultura tributaria y fortalecer los valores de la planificación fiscal existente en la empresa.

En la tabla 14, apreciamos que el 46% de trabajadores municipales, consideran que los contribuyentes demuestran códigos de conducta cuando se acercan a la Municipalidad Provincial de Sullana y el 54%, opinan lo contrario. De la información recibida, observamos que el mensaje no es recepcionado con claridad por parte de los contribuyentes, lo que obstaculiza la marcha adecuada de los procesos administrativos.

En la tabla 15, respecto a la entrevista a los trabajadores de rentas se determina que las acciones estratégicas a tomar para aumentar la recaudación tributaria son las que están relacionadas directamente con los contribuyentes como son: incentivos, información como charlas informativas y publicidad radial. La principal dificultad que se presenta en la tensión como orientación y pago de tributos del impuesto predial es la desactualización de la base de datos, por lo que no se cuenta con información adecuada para la toma de decisiones, lo que crea un malestar en los usuarios; porque existe duplicidad de datos, lotes con

datos equivocados, etc. Respecto a las sanciones por no declarar destaca las multas, así como el registro del contribuyente en INFOCORP. Estas sanciones resultan disuasivas porque afectan directamente al contribuyente.

9. Conclusiones y recomendaciones

9.1. Conclusiones

1. Menos de la mitad (44%) de los contribuyentes lo considera regular a la gestión que realizan los funcionarios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana, El (68%) de contribuyentes, considera que el pago de impuesto predial sí beneficia el desarrollo de la provincia. Más de la mitad (54%) de contribuyentes no paga en la fecha de vencimiento. Menos de las tres cuartas partes (72%) de contribuyentes si está de acuerdo con los beneficios otorgados por la Municipalidad Provincial de Sullana. Más de la mitas (62%) considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana si cuenta con personal idóneo para el desempeño de sus funciones. Más de la mitad (66%) si está de acuerdo con la información recibida por el grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana. En consecuencia, se evidencia que la moral tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana están relacionados.
2. Más de la mitad (54%) considera que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con mecanismos que garantiza el pago oportuno de los contribuyentes. Más de la mitas (66%) de la población, está de acuerdo con los incentivos que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana. Más de la mitad (66%) considera que la Municipalidad Provincial de Sullana no cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes. Más de la mitad (68%) de contribuyentes luego de ser informados, no asumen su compromiso de pago. En consecuencia, se evidencia que la información oportuna y está relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana.

3. Más de la mitad (54%) de los contribuyentes, consideran que los funcionarios de Administración Tributaria, tienen la capacidad de liderazgo y se encuentran comprometidos para aplicar estrategias que conlleven a realizar un modelo de gestión municipal. Más de la mitad (54%) de la población, considera que los contribuyentes no tienen conocimiento del marco legal sobre el impuesto predial. Menos de las tres cuartas partes (62%), de la población considera que la Municipalidad Provincial de Sullana no ejerce el derecho de equidad a todos los contribuyentes. Más de la mitad (54%) consideran que los contribuyentes no demuestran códigos de conducta cuando se acercan a la Municipalidad Provincial de Sullana. En consecuencia, la ética no influye positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, debido a una percepción negativa y asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunando el hecho de no conocer el destino de los mismos.
4. Los resultados evidencian que la Cultura tributaria se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.
5. De acuerdo con la entrevista realizada a trabajadores de rentas las principales acciones estratégicas a tomar para aumentar la recaudación tributaria son los incentivos, información como charlas informativas y publicidad radial. La principal dificultad que se presentan en la tensión como orientación y pago de tributos del impuesto predial es la desactualización de la base de datos. Las sanciones por no declarar destaca las multas, así como el registro del contribuyente en INFOCORP.

9.2. Recomendaciones

1. La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana implemente estrategias que conlleven a mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de recaudación de los impuestos.
2. En la Municipalidad Provincial de Sullana se cree e implemente un mapa de evasión tributaria en la provincia, donde se identifique las zonas con mayor morosidad en el pago de sus impuestos y realizar campañas de sensibilización a los contribuyentes.
3. La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana mantenga permanentemente actualizada la base de datos para la toma de decisiones óptimas respecto a la evasión de impuestos de los contribuyentes.
4. La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana, desarrolle programas de información y educación, promoviendo la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos.
5. La Municipalidad Provincial de Sullana Capacite a los funcionarios encargados de la fiscalización, en cuanto al rol preventivo y orientador que deben cumplir para lograr una relación de igualdad y respeto entre ciudadano y la Municipalidad.

10. Referencias bibliográficas

- Armas, M. (2010). *Educación para fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos de Maracaibo*. Tesis para optar al grado de Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad Privada Dr. Rafael Bellosillo Chacín. Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Venezuela.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social (REDHECS)*. Núm. 6, Año 4, Pp. 123-142.
- Armas, M. y Soto, A. (2012). *La educación y la cultura tributaria en Venezuela. Una visión fenomenológica*. Venezuela. Los Ángeles Editores, C.A.
- Banfi (2013) *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*. Recuperado de: <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Bernales, E. (2012). *Los valores éticos de la democracia y el rol de la juventud*. Encuentro Internacional “La juventud y los valores éticos de la democracia”. Octubre, Venezuela.
- Castillo, Huallparimachi y Alcántara (2005) *Consultoría Tributaria*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/71/CAS_TILLO_DEXTRE_CIELO_CONSULTORIA+TRIBUTARIA.pdf;jsessionid=638F462752E0BEC8ED6B85A8196E0A09?sequence=1
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2011). *La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria*. 45ª Asamblea General del CIAT. Abril, Ecuador.
- Charry, I. (2013) *Conciencia tributaria: tributación y disminución de la pobreza*. Recuperado de <https://nuestraconcienciatributaria.blogspot.com/>

- Chicas (2011) *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf
- Choy y Choy (2010) *Tributación. Estrategias para generar conciencia tributaria e impacto en la recaudación tributaria en el Perú*. Arequipa CIAT. (2011). *La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente*. Quito: Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Dominguez (2013) *La recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Frías-Ayabaca-Piura y su impacto en los resultados de la gestión del periodo 2012*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Piura. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/178539011/Recoleccion-de-Informacion-Alfaro#>
- Hernández (1998) *La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal*. Instituto de Investigaciones. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Recuperado de: <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/racs/article/viewFile/7798/7468>
- Hernández, Tineo y Yañez (2011) Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa “Inversiones Vadami, C.A.”, ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, AÑO 2010. Universidad de Oriente. Carúpano, Venezuela. Recuperado de: http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2151/1/Tesis-HernandezJ_TineoNyYa%C3%B1ezS.pdf
- Instituto de administración tributaria y aduanera (2012) *Cultura tributaria*. Libro de consulta. Punto y Grafía S.A.C. Perú
- León, C. (2010). *Estrategias de cultura tributaria para los comerciantes de expendio de licores de la parroquia Ramón Ignacio Méndez del Municipio Barinas*. Trabajo de grado para optar al título de Especialista

en Contaduría Mención Auditoría. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”. Venezuela.

Martínez, M. (2012). La cultura de empresa: la gestión empresarial. España. Ediciones Díaz de Santos.

Mires, F. (2006). Civilidad. Teoría política de la postmodernidad. España. Trotta.

Obermeister, M. (2012). Medidas concretas para aumentar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Derecho Tributario. Universidad Central de Venezuela. Venezuela.

Ordinola (2012) Factores Determinantes del Proceso de Descentralización Fiscal en la Región Piura. Periodo 2004.I - 2010.IV. Universidad nacional de Piura. Piura. Recuperado de: http://joseordinolaboyer.files.wordpress.com/2011/01/tesis-doctoral_version-final.pdf

Quispe (2011) La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna, Año 2011. Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. Tacna. Recuperado de: http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/bitstream/handle/unjbg/131/25_Quispe_Ca%C3%B1i_DJ_FCJE_Contabilidad_2012_resumen.pdf?sequence=2

Salas (2012) Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF – Rentas - GL en la Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Universidad Nacional del Centro. Huancayo. Recuperado de:

<http://cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/45213083.pdf>

Silva (2011) La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el período fiscal 2011. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de: <http://www.slideshare.net/SOBRINODANY/tesis-cultura-tributaria>

Tylor B. (1871) La Ciencia de la Cultura.

Vieira, C. (2012). La formación ética en la administración tributaria peruana.
Cuadernos SUNAT. Perú. Serie Aportes.

Anexo

Anexo N° 01

CUESTIONARIO

Le agradecemos tenga la gentileza de responder a este cuestionario, que tiene como propósito recolectar datos relacionados a la incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

INSTRUCCIONES

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Se le agradece responder en forma clara y precisa.
- Cualquier duda consulte al encuestador.
- Marque con una equis (x) la respuesta que considere correcta y emita su opinión donde lo amerite.
- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- El cuestionario no requiere de su nombre y apellido por lo que la información suministrada será confidencial.

Gracias por su colaboración.

FACTORES	Buena	Regular	Mala
1.- Cómo considera usted la gestión de desempeño que realizan los funcionarios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana?			

FACTORES	Si	No
1.- Cómo considera usted la gestión de desempeño que realizan los funcionarios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana?		
2.- Como contribuyente, está usted de acuerdo que el pago del impuesto predial beneficia al desarrollo de la provincia de Sullana?		
3.- Paga usted el impuesto predial en las fechas de vencimiento?		
4.- Está usted de acuerdo con los beneficios otorgados por la Municipalidad Provincial de Sullana a los		

contribuyentes por el pago de sus impuestos?		
5.- Considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con personal idóneo para el desempeño de sus funciones?		
6.- Está usted de acuerdo con la información recibida por el grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana?		
7.- Considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con mecanismos que garantiza el pago oportuno de los contribuyentes?		
8.- Está usted de acuerdo con los incentivos que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial?		
9.- Considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con un padrón actualizado y validado de contribuyentes?		
10.- Considera usted que los contribuyentes luego de ser informados, asuman su compromiso de pago?		
11.- Considera usted que los funcionarios de Administración Tributaria, tienen la capacidad de liderazgo y se encuentran comprometidos para aplicar estrategias que conlleven a realizar un modelo de gestión municipal?		
12.- Considera usted que los contribuyentes tienen conocimiento del marco legal sobre el impuesto predial?		
13.- Considera usted que la Municipalidad Provincial de Sullana ejerce el derecho de equidad a todos los contribuyentes		
14.- Considera usted que los contribuyentes demuestran códigos de conducta cuando se acercan a la Municipalidad Provincial de Sullana?		

Anexo N° 02

Cuestionario Realizado a los Trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria

Le agradecemos tenga la gentileza de responder a este cuestionario, que tiene como propósito recolectar datos relacionados a la incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana.

INSTRUCCIONES

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Se le agradece responder en forma clara y precisa.
- Cualquier duda consulte al encuestador.
- Sírvase llenar el espacio en blanco, con la alternativa que considere correcta. Por favor no deje preguntas sin contestar.
- El cuestionario no requiere de su nombre y apellido por lo que la información suministrada será confidencial.

Gracias por su colaboración.

1.- ¿Qué acciones estratégicas se tomaría para aumentar la recaudación del Impuesto Predial?

- a).....
.....
- b).....
.....

2.- ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan en la atención, orientación y pago del tributo del Impuesto Predial?

- a).....
.....
- b).....

3.-.- ¿Qué dificultades se presentan en la notificación efectiva a los contribuyentes, respecto a las deudas del Impuesto Predial?

a).....

b).....

4.- ¿Qué Sanciones existen por no declarar?

a).....

b).....